



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf 968 573700 – Fax 968 190198  
CIF P3003500J

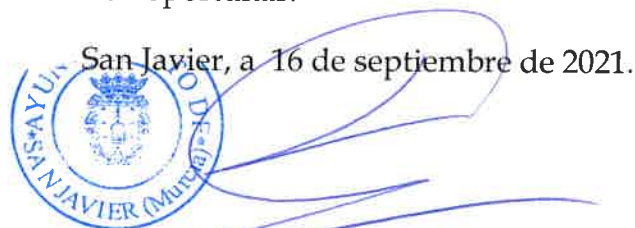
FJG y N

### ANUNCIO

#### **Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 5 de agosto de 2021, de aprobación provisional de las modificaciones puntuales de la Ordenanza Municipal reguladora del uso y aprovechamiento de las playas en San Javier.**

De conformidad con el artículo 49, apartado b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda un plazo de treinta días para que, una vez aprobada provisionalmente en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 5 de agosto de 2021, las modificaciones puntuales de la Ordenanza Municipal reguladora del uso y aprovechamiento de las playas en San Javier, vigente en la actualidad, se de información pública y audiencia a los posibles interesados, quienes tienen a su disposición el texto completo de la ordenanza propuesta en este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier, a 16 de septiembre de 2021.



Jose Miguel Luengo Gallego  
Alcalde de San Javier

**HAGO CONSTAR.-** Que el Anuncio precedente ha estado expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, desde el día de de 2021, hasta el día de de 2.021, y SI/NO se han presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.



San Javier, de de 2.021.

María Antonia Díaz Navarro  
Encargada del Tablón de Anuncios